

Santiago, 7 de Enero de 1940.

UN PROYECTO MORTAL.-

La orgía de coimas que "florece" actualmente en el país, según la poética expresión del diputado señor Guarello, ha producido un fruto digno de la flor. Es el proyecto del propio señor Guarello sobre probidad administrativa.

Nada refleja mejor que un proyecto de ley la idiosincrasia de quien lo presenta.

Si el de don Pedro Enrique Alfonso, patrocinante de las cuentas sobre auxilios a los damnificados, basaba en la seriedad y tontería del empleado para delatarse a sí mismo, exhibiendo balances comprometedores, el del señor Guarello, - a fuer de naci, afecto a la violencia -, se fundamenta en el terror.

Desde Deacón a esta parte, no había memoria de una legislación parecida.

La propia ley del Talión resulta un juego de niños para el reo, comparada con la moción del ex nazi.

El señor Rossetti, que protestaba hace poco de la pena de azotes, debe de haber quedado turulado ante la "chicota inflexible" y el "látigo exterminador", aplicado "rabiosamente" por voluntad gubernativa, "ciega, inmisericorde y violenta" que propicia el señor Guarello.

"No nos importa que nos llamen crueles o torquemadas - dice - si es que no hay otro remedio para salvar a la República."

De acuerdo con este espíritu mediceval, por no decir eval entero, el señor Guarello equipara la defraudación de los dineros públicos al asesinato, los "fracasos en adquisiciones para la defensa nacional", al delito de alta traición; "las asignaciones de sueldos fiscales superiores a diez mil pesos", al delito de abuso de confianza y el uso indebido de automóviles fiscales a un delito innominado - ¡claro, un abuso así no tiene nombre! - que se castigará con una pena de "tres años de trabajo forzado".

Por cierto que esta sanción es una ganga.

Los proveedores de artículos de vestuario, responsables de "negligencia o prevaricación", pueden ser condenados a 20 años.

Así y todo, son también éstos de los mejor librados.

Las personas responsables de deterioros, destrucción o inutilización de bienes fiscales, sufrirán una pena que oscila entre 15 años de presidio o muerte.

En penas semejantes incurrirán los que vendan al Estado bienes raíces por un valor superior al avalúo en un 20 por ciento.

El sabotaje, "si incide" en material para las Fuerzas Armadas, es penado igualmente con la muerte.

¿A qué seguir enumerando?

El texto del proyecto se parece mucho a aquella antigua ordenanza del Ejército de la cual se decía que castigaba con la pena de muerte todos los actos del soldado, salvo no asistir al rancho.

Por lo demás, las penas se aplicarán en conciencia por un tribunal ad-hoc, ajeno al Poder Judicial, y, según los propios términos del Art. 22: "Para los delitos creados por esta ley no valdrán circunstancias atenuantes de ninguna especie".

Contrista el ánimo pensar en las consecuencias de la aplicación de una ley tan mortífera en una época tan floreciente en coimas y defraudaciones como la que atravesamos.

El señor Guarello, al señalar ese florecimiento, dice, sin embargo, que no es "de los que comparten la opinión pesimista de algunos en el sentido de que con tales procedimientos la República dis-

minuiría el censo de la población".

En todo caso, no es exagerado suponer que los efectos de la ley superarían a los de la mortalidad infantil.

¿Ha pensado, por ejemplo, el señor Guarello, en lo que habría merecido si tal legislación hubiera estado vigente al producirse el terremoto?

A juzgar por la inversión tan invisible como bien documentada de los 230 millones de pesos, en la zona afectada, la mortalidad hubiera sido doble.

Víctimas, unas del siniestro, y otras de la ley de probidad, no habrían dado abasto los sobrevivientes para dar sepultura a los difuntos.

Sin contar con otros ligeros tropiezos, tipo Frente Popular, que se presentarían para encarcelar a los culpables. Verbigracia: que, como sucede actualmente, el propio Director General de Prisiones, suspendido por graves incorrecciones, no pueda desempeñar bien sus funciones por estar él también en capilla.

¿No cree el señor Guarello que, dada la dificultad con que tropezaría la actual Administración para encontrar sobrevivientes que puedan fusilar a los culpables, sería conveniente guardar el proyecto para cuando venga algún Gobierno de Derecha?

Con el actual sería una hecatombe.

GELICH UC

Centro de Estudios de Literatura Chilena

Pontificia Universidad Católica de Chile